

**FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS
FECOLSA**

**INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
BOGOTÁ D.C, MARZO 2026**

En cumplimiento a lo contemplado en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria y demás normas concordantes, el Comité de Control Social es el órgano de vigilancia social del fondo, elegido por la asamblea y es responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos sociales del mismo, consignados en la ley, el estatuto y las políticas de FECOLSA.

Dentro de las responsabilidades y funciones del Comité de Control Social se encuentran:

- Velar por el cumplimiento del objeto social del fondo de empleados.
- Conocer las inquietudes y observaciones de los asociados y solicitar correctivos.
- Presentar recomendaciones para el mejoramiento constante de FECOLSA.
- Velar por que en todas las acciones de FECOLSA estén presentes los valores y principios del sector solidario.
- Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan sus deberes.
- Constatar la existencia y funcionamientos de todos los servicios que presta el fondo.

El Comité de Control Social elegido para el periodo Marzo 2024 a Marzo 2026, presenta a la honorable asamblea, el informe sobre la gestión realizada en el área social por FECOLSA en el año 2025 y sobre la cual el comité realizó el debido seguimiento acorde con su alcance y a la vez transmite a la misma su concepto sobre el balance social frente al marco filosófico y los principios que lo orientan.

Durante el periodo mencionado el Comité de Control Social desarrolló su gestión haciendo seguimiento a cada uno de los siguientes aspectos:

- Se veló porque los actos de los órganos de administración se ajustaran a las prescripciones legales, estatutarias y en especial, a los principios de la economía solidaria; adoptando medidas para cumplir a cabalidad su objetivo social.
- Se realizó seguimiento a todas las quejas impuestas por parte de los asociados, verificando que se dio una respuesta clara y oportuna por parte de FECOLSA.
- Se verificaron las estrategias tomadas en el plan de acción del fondo de bienestar social y el fondo mutual para el año 2025, evidenciando que existieron acciones transversales enfocadas a los asociados y sus familias, para repercutir en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones impactadas.

Dejamos constancia que tuvimos acceso de manera oportuna a todos los recursos y a la información necesaria, para realizar la labor encomendada.

Informe Comité de Control Social
Gestión 2025

Como conclusión les informamos que los actos de los órganos de administración (la junta directiva y la gerencia del fondo) se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y en especial a los principios de FECOLSA.

Agradecemos a la Junta Directiva, la Administración y a los empleados de FECOLSA por la colaboración que nos prestaron para el cumplimiento del mandato que nos fue entregado en la Asamblea General de delegados en el año 2025.

A los delegados gracias por la confianza que depositaron en nosotros para que los representáramos durante este periodo.

Presidente Comité de Control Social

Secretaria Comité de Control Social

*Documento firmado en el original